

Nepuvuca Argentina Poder Ejexutivo

USHUAIA.

19 AGO. 2005

VISTO el expediente Nº 8716 XX /05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adscripción de personal dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos al ámbito del Instituto Provincial de Vivienda.

Que tanto el Ministro del área como el Presidente de dicho instituto han dado anuencia para efectivizar dicha adscripción.

Que lo peticionado se encuadra en lo establecido en el Decreto Nacional Nº 2058/85, anexo I, punto 2.3 - Reglamentario de la Ley Nacional 22251.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reconocer la Adscripción al Instituto Provincial de Vivienda, de los agentes detallados en Anexo I del presente, a partir del día de su designación y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, en virtud de lo establecido en el Decreto Nacional N° 2058/85, Anexo I, punto 2.3 Reglamentario de la Ley Nacional 22251.

ARTICULO 2°.- La institución que solicitó la adscripción de los agentes de referencia deberá enviar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la real prestación de servicios del mes anterior; teniendo en cuenta que la no presentación en tiempo y forma de la información requerida, dará lugar a la suspensión del pago de los haberes.

ARTICULO 3°.- Notificar a los interesados, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

3027/05

DECRETO N°

Vicente FILOSÉ Ministro de Obras y Servicios Públicos

lario Jorge Cdazo

"Las Íslas Alalvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y sexán Argentinos"



x repuvuca xrrgenuna Podor Ejecutivo

ANEXO I

DECRETO PROVINCIAL Nº

3027/05.

ST IN SECTION OF THE	
	Paula Kosana Ruiz Directora Sveretarya General de Gobierno
	Pau Drecció

<u>AGENTE</u>	<u>LEGAJO</u>	CATEGORIA
Claudia SANGREGORIO	14901208/00	21 P. A. y T.
Silvia Inés LUQUE	17906.86/00	21 P. A. y T.
Daniela BUCCIERI	29946188/00	10 P. A. y T.
Angélica Beatriz MICHATEK	28509554/00	10 P. A. y T.
Sabrina Melisa PALLEIRO	29903349/00	10 P. A. y T.
Silvia Eliana AGUILA	28509851/00	10 P. A. y T.
Patricia Senia MALDONADO	14131889/00	21 P. A. y T.
Ramón Juan Manuel ALMIRON	23059979/00	17 P. A. y T.
María Celeste AMADO	31478440/00	10 P. A. y T.
Marcelo Gustavo DIAZ	27951701/00	10 P. A. y T.
Pastor Ismael DIAZ	28972075/00	10 P. A. y T.
Graciela Cristina DEL PUERTO	12418887/00	10 P. O. M. y S.
Paola Vanina GASPARINI	27058546/00	10 P. A. y T.
Patricio Agustín LOMBIDE	27846262/00	10 P. A. y T.
Yamil Ariel MOLINELLI	31027608/00	10 P. A. y T.
Stella Maris VILTE	28604869/00	10 P. A. y T.
Martin Nahuel VILLAREAL	25731327/00	21 P. A. v T.

Vicente FILOSA Ministro de Obras y Servicios Públicos

Macris Jorge Colazo

DOMERNADOR

From only the Porth del Flyago

Anterdide of isless dull effection Ru